

Radicado: 680014003020-2018-00777-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas y memorial para resolver.
Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-2018-00777-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folio 186 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandada allegada mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2020, tenida en cuenta a partir del día 18 del mismo mes y año, este Despacho señala que el valor de la liquidación de costas puede ser consignado a la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario, sin necesidad de requerirse a la parte ejecutante para que allegue la cuenta a donde puede ser consignado también dicho valor, sin embargo, la suscrita Juez REQUIERE a la empresa **RAMIRES MARTINEZ S.A.S.** para que allegue o informe el número de cuenta a donde se le puede hacer la respectiva consignación del valor de las costas aprobadas en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Obligación Hacer
Radicación: 680014003020-2018-00777-00
Demandante: Ramírez Martínez S.A.S.
Demandado: Nubia Jaimes Celis y otro.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d1b44ac9c1e48bfd0d73ba40cc5a24848b680128ddc9db0319eb1f75d9101a7

Documento generado en 18/01/2021 11:52:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>